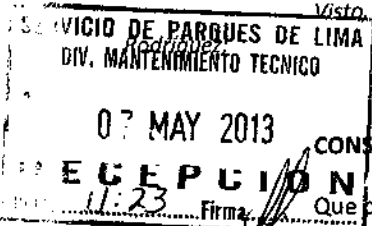


RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 06 MAY 2013 - 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la Carta de renuncia N° de fecha 11.04.13, formulado por Don Ernesto Rafael Iván Cárdenas



Ernesto Cárdenas R.

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Gerencia General N° 207-2012, de fecha 12 de junio de 2012, se encarga a Don Ernesto Rafael Iván Cárdenas Rodríguez, las funciones de Jefe de la División de Mantenimiento Técnico de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que por documento de visto el referido funcionario presenta su renuncia al encargo de funciones en materia de encargatura, solicitando la exoneración del plazo de ley;

Que la renuncia es una de las formas de poner término al Contrato Administrativo de Servicios, conforme al D. S. 075-2008-PCM, Reglamento del D. Leg. 1057, modificado por el Artículo 3º de la Ley N° 29849, en su artículo 10º, inciso c) señala: "Renuncia, en este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previas al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratante. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptada sino es rechazada por escrito dentro del tercer día natural de presentado";

Que mediante Carta N° 133-2013/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML, de fecha 23 de abril de 2013, se le comunica que su Contrato Administrativo de Servicios N° 010-2013, referida en la carta en mención, enunciada en la presente resolución, esta Gerencia General, procede a dar por aceptada su renuncia a partir del 30 de abril de 2013;

Que estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 10º, literal c), de la mencionada Ley, y de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 30 de abril de 2013, en el encargo de funciones a que refiere la Resolución de Gerencia General N° 207-2012, indicada en el primer considerando de la presente resolución de Don ERNESTO RAFAEL IVÁN CÁRDENAS RODRÍGUEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia a la entidad formulada por Don Ernesto Rafael Iván Cárdenas Rodríguez a partir del 30 de abril de 2013, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. Transcripción N° WAB. Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir: de fecha 06 MAY 2013. Lic. Adm. ERNESTO RAFAEL IVÁN CÁRDENAS FAJUELO. Oficina de Asesoría Documentaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

